



de conformidad con lo propuesto, pero que  
tampoco hay inconveniente en hacer las  
claraciones que se consideren oportunas.

Por el Sr. Abellán se refiere lo que  
bien sucediendo con la cobranza de los re-  
partos y arbitrios y dice que para evitar  
responsabilidades con motivo de la tardan-  
za que se observa en la recaudación de  
aquellos, ha formado la Comisión de que  
forma parte el dictámen de que se ha da-  
do lecturas, no teniendo inconveniente  
en que se invierta el orden de lo propon-  
to intentando en 1º lugar la subasta de  
la recaudación.

El Sr. Calvo dice, que si se confiere al  
Sr. Alarcón la recaudación, este ha de  
funcionar como un agente del Ayunta-  
miento siendo indiscutible el derecho de la  
Corporación a separarlo libremente  
cuando lo crea oportuno según se de-  
dice de los artículos 194 y siguientes de  
la Ley municipal a que dio lecturas.

Se hace cargo el Sr. Diari de lo ma-  
nipulado por los Sres que le han prece-  
dido en el uso de la palabra e indica  
que el Ayuntamiento actual si aprue-

